

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/004/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE PAÑALES Y TOALLAS HÚMEDAS PARA EL HOGAR CABAÑAS”**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, los integrantes del Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas quienes firman la presente acta, reunidos de manera presencia y virtual, siendo las **11:01 horas del 16 de abril del 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/004/2024, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, “ADQUISICIÓN DE PAÑALES Y TOALLAS HÚMEDAS PARA EL HOGAR CABAÑAS”**, procedimiento derivado de la solicitud con **Memorándum No. HC/SG/010/2024**, el cual se llevará a cabo con recursos de origen estatal del ejercicio 2024, provenientes de la fuente de financiamiento 11 aportaciones adicionales al refrendo vehicular, del capítulo 2000, partida 2161 “material de limpieza, de acuerdo al OFICIO TESORERÍA/HC/07/2024”, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 16 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. – La Unidad Centralizada de Compras por instrucción del Comité de Adquisiciones, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada en la página oficial del Hogar Cabañas el día **02 de abril del 2024**, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **08 de abril del 2024** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “**JUNTA ACLARATORIA**”.

TERCERO. - El **12 de abril del 2024** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64 y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 9 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “**Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas**”.

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/004/2024, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, “ADQUISICIÓN DE PAÑALES Y TOALLAS HÚMEDAS PARA EL HOGAR CABAÑAS.”

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas, así como **04 licitantes**, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V.
2	ECO SUPPLY S.A. DE C.V.
3	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ
4	LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 9.1 de las Bases, el Lic. Gerardo Garavito Aguirre, en su carácter de Director Administrativo de Hogar Cabañas, llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

DICTAMEN ADMINISTRATIVO

INCISO	RELACION DE DOCUMENTOS CONTENIDOS DENTRO DEL SOBRE CERRADO:	POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V.	ECO SUPPLY S.A. DE C.V.	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ	LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V.
a	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Anexo 3 (Propuesta económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE SEÑALA COMO TIEMPO ENTREGA "10 DÍAS HÁBILES". NO OBSTANTE, EN EL NUMERAL 2 DE LAS BASES SE ESTABLECIERON ENTREGAS PARCIALES
c	Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE SEÑALA COMO TIEMPO ENTREGA "10 DÍAS NATURALES". NO OBSTANTE, EN EL NUMERAL 2 DE LAS BASES SE ESTABLECIERON ENTREGAS PARCIALES
d	Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite: en el caso de Personas Morales: copia de Acta Constitutiva, copia de Constancia de Situación Fiscal y copia de comprobante de domicilio. En el caso de Personas Físicas: Copia de Constancia de Situación Fiscal y copia de comprobante de domicilio;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e	Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f	Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g	Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h	Constancia impresa de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con una vigencia no mayor a 30 días naturales a la presentación de la propuesta, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 25 de las presentes "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i	Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/004/2024, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE PAÑALES Y TOALLAS HÚMEDAS PARA EL HOGAR CABAÑAS."

j	Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social), de conformidad a lo solicitado en el numeral 26 de las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, de conformidad a lo solicitado en el numeral 26 de las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l	Anexo 10 Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m	Constancia Impresa de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT, de conformidad al numeral 27 de las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n	Anexo 11 (Copia de Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o	Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
p	Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
q	Anexo 14 Ficha técnica especificando las características de las partidas ofertadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Muestras físicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 9.1 de las Bases.

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la Lic. **Carmen Esquivel Soto, Directora Educativa de Hogar Cabañas**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 9.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V.	ECO SUPPLY S.A. DE C.V.	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ
1	Pañal para bebe ajustable, máxima absorción talla chico paquete con 14 piezas	150	PAQUETE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Pañal para bebe ajustable, máxima absorción talla mediano paquete con 14 piezas	560	PAQUETE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Pañal para bebe ajustable, máxima absorción talla grande paquete con 40 piezas	800	PAQUETE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Pañal para bebe ajustable, máxima absorción talla extragrande paquete con 40 piezas	900	PAQUETE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Pañal desechable unisex adulto mediano paquete con 10 piezas	900	PAQUETE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Toalla húmeda hipoalergénica para bebe, con manzanilla, aloe y vitamina E, caja con 12 paquetes con 80 toallitas	172	CAJA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/004/2024, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE PAÑALES Y TOALLAS HÚMEDAS PARA EL HOGAR CABAÑAS."

III.- En relación con lo anterior, se realiza el dictamen económico para determinar al licitante que su propuesta económica resulta inferior y, por lo tanto, más conveniente para el Hogar Cabañas.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V.		ECO SUPPLY S.A. DE C.V.		LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ		PRECIO UNITARIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	DIFERENCIA PORCENTUAL DE POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V. ENTRE LA IM	DIFERENCIA PORCENTUAL DE ECO SUPPLY S.A. DE C.V. ENTRE LA IM	DIFERENCIA PORCENTUAL DE LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL				
1	Pañal para bebe ajustable, máxima absorción talla chico paquete con 14 piezas	150	PAQUETE	\$ 59.00	\$ 8,850.00	\$ 46.39	\$ 6,958.50	\$ 54.12	\$ 8,118.00	\$ 59.67	-1.12%	-22.25%	-9.30%
2	Pañal para bebe ajustable, máxima absorción talla mediano paquete con 14 piezas	560	PAQUETE	\$ 68.00	\$ 38,080.00	\$ 62.83	\$ 35,184.80	\$ 73.30	\$ 41,048.00	\$ 75.41	-9.83%	-16.68%	-2.80%
3	Pañal para bebe ajustable, máxima absorción talla grande paquete con 40 piezas	800	PAQUETE	\$ 195.00	\$ 156,000.00	\$ 185.03	\$ 148,024.00	\$ 215.87	\$ 172,696.00	\$ 222.14	-12.22%	-16.70%	-2.82%
4	Pañal para bebe ajustable, máxima absorción talla extragrande paquete con 40 piezas	900	PAQUETE	\$ 218.00	\$ 196,200.00	\$ 210.73	\$ 189,657.00	\$ 245.85	\$ 221,265.00	\$ 252.99	-13.83%	-16.70%	-2.82%
5	Pañal desechable unisex adulto mediano paquete con 10 piezas	900	PAQUETE	\$ 120.00	\$ 108,000.00	\$ 122.21	\$ 109,989.00	\$ 142.56	\$ 128,322.00	\$ 243.95	-50.81%	-49.90%	-41.55%
6	Toalla húmeda hipoalergénica para bebe, con manzanilla, aloe y vitamina E, caja con 12 paquetes con 80 toallitas	172	CAJA	\$ 457.00	\$ 78,604.00	\$ 342.34	\$ 58,882.48	\$ 399.40	\$ 68,696.80	\$ 475.26	-3.84%	-27.97%	-15.96%

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley, y el artículo 69 del Reglamento, los lineamientos previstos en las Bases de Licitación se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente proceso de licitación de acuerdo con los siguientes

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, el Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas **RESUELVE DESECHAR LA PROPUESTA DEL LICITANTE LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V.**, toda vez que en su anexo 2 señala como tiempo entrega "10 días hábiles", y en su anexo 3 "10 días naturales". No obstante, en el numeral 2 de las bases se establecieron entregas parciales. Lo anterior con fundamento en el artículo 24 fracción VII de la Ley y el numeral 12 inciso b) de las Bases.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, el Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas **RESUELVE ADJUDICAR** las partidas 1, 2, 3, 4 y 6 al licitante **ECO SUPPLY S.A. DE C.V.**, por un monto total con I.V.A. incluido de **\$ 508,899.86 M.N. (QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL)**, toda vez que cumple administrativa, técnicamente y oferta un precio ajustado a la investigación de mercado, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses de Hogar Cabañas, conforme a lo establecido en el artículo 24 fracción VII, 66 numeral 2 Y 71 de la "Ley."

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/004/2024, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE PAÑALES Y TOALLAS HÚMEDAS PARA EL HOGAR CABAÑAS."

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, el Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas **RESUELVE NO ADJUDICARLE LA PARTIDA 5** al licitante **ECO SUPPLY S.A. DE C.V.**, toda vez que oferta una propuesta económica inferior al 40% sobre precio promedio de la investigación de mercado. Esto con fundamento en lo establecido en el artículo 71 párrafo 1 de la Ley.

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, el Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas **RESUELVE NO ADJUDICARLE LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4 Y 6 AL LICITANTE POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V.** toda vez que presenta propuestas económicas superiores a las del proveedor adjudicado; ni tampoco la partida 5, en razón de que oferta una propuesta económica inferior al 40% sobre precio promedio de la investigación de mercado. Esto con fundamento a lo establecido en el artículo 24 fracción VII, 66 numeral 2 y 71 párrafo 1 de la Ley.

QUINTO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, el Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas **RESUELVE NO ADJUDICARLE LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4 Y 6 A LA LICITANTE LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ**, toda vez que presenta propuestas económicas superiores a las del proveedor adjudicado; ni tampoco la partida 5, en razón de que oferta una propuesta económica inferior al 40% sobre precio promedio de la investigación de mercado. Esto con fundamento a lo establecido en el artículo 24 fracción VII, 66 numeral 2 y 71 párrafo 1 de la Ley.

SEXTO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, el Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas **RESUELVE DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 5**, toda vez que las propuestas de los participantes son inferiores en un 40% sobre la media de la investigación de mercado. Esto con fundamento en lo establecido en el numeral 14 inciso d) de las bases y el 71 párrafo 1 de la "Ley."

SÉPTIMO.- El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

OCTAVO.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se publicará en el SECG y en la Página Oficial del Hogar Cabañas, además de que se colocará una copia en el tablero de Compras por 10 días y se podrá entregar una copia del mismo en la oficina de la Dirección Administrativa del Hogar Cabañas ubicada en Avenida Mariano Otero 2145, Colonia Residencial Victoria, con Código Postal 45089, todo lo anterior una vez firmada por los integrantes del Comité de Adquisiciones, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

NOVENO.- Se señala dentro de los **10 diez días hábiles siguientes en un horario de 9:00 a 17:00 horas** en la Sala de Juntas de la Coordinación Jurídica del Hogar Cabañas, ubicada en Avenida Mariano Otero 2145, Colonia Residencial Victoria, con Código Postal 45089, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de 10 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Nombre	Cargo	Firma
Dra. Rebeca del Carmen Melgar Chávez Asistencia presencial. Con voz, voto y voto de calidad. Conforma Quórum.	Presidenta del Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas.	
L.C.P. Gerardo Garavito Aguirre Asistencia presencial. Con voz No conforma Quórum.	Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas	
Lic. Jesús Alejandro Mercado González Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.	Vocal Suplente Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública	
Lic. Felipe Gallo Korkowski Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.	Vocal Suplente Representante de la Secretaría de Administración	
Lic. Paola Alejandra Jiménez Ramírez Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.	Vocal Suplente Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco	

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/004/2024, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE PAÑALES Y TOALLAS HÚMEDAS PARA EL HOGAR CABAÑAS."

<p>Lic. Ludivina Berenice Goana Torres Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal Suplente Representante de la Consejería Jurídica</p>	
<p>Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal suplente Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.</p>	
<p>Lic. Erika Arellano Sandoval. Asistencia presencial. Con voz. No conforma Quórum.</p>	<p>Invitada Permanente del Comité de Adquisiciones y Titular del Órgano Interno de Control de Hogar Cabañas.</p>	
<p>Lic. Alfredo Ricardo Reyes Plascencia Asistencia presencial. Con voz. No conforma Quórum.</p>	<p>Invitado Permanente del Comité de Adquisiciones y titular de la Coordinación Jurídica y de Transparencia de Hogar Cabañas</p>	
<p>Lic. Carmen Esquivel Soto Asistencia Presencial. Con voz. No conforma Quórum.</p>	<p>Directora Educativa de Hogar Cabañas y área requirente.</p>	

"Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan y fundamentan y que son presentados por parte de los licitantes y servidores públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido."

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/004/2024, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE PAÑALES Y TOALLAS HÚMEDAS PARA EL HOGAR CABAÑAS."